

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANO LXXXV //

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DE 1960

NUM. 17.277

### PODER LEGISLATIVO

#### DECRETO NUMERO 7

EL CONGRESO NACIONAL,  
DECRETA

Artículo 1º—Ampliar las siguientes partidas en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

#### TITULO V

RAMO DE EDUCACION PUBLICA

#### CAPITULO IX

DIVERSOS GASTOS DEL RAMO

1.—Gastos Diversos.

Pá. 3-G Construcción de edificios escolares y compra de terrenos para los mismos . . . . . L 30.000.00

#### TITULO XV

ESTABLECIMIENTOS GUBERNAMENTALES

#### CAPITULO III

TRANSFERENCIAS A ESTABLECIMIENTOS GUBERNAMENTALES, AUTONOMOS Y SEMI-AUTONOMOS

2.—Varias Transferencias.

Pá. 12-X Imprevistos del Gobierno Central . . . . . 100.000.00  
Suman las ampliaciones . . . . . L 130.000.00

Artículo 2º—Crear las partidas siguientes en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

#### TITULO I

RAMO DE GOBERNACION

#### CAPITULO VIII

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

41.—Gastos de Inversión.

21-2-111-510 x 3-G Edificios, adiciones y reparaciones extraordinarias . . . . . L 75.000.00

### TITULO VII CREDITO PUBLICO

#### CAPITULO I

RESCATE DE LA DEUDA PUBLICA

1.—Rescate de la Deuda Interna.

130-2-142-823 0 7-G Cancelación Deuda al Patronato Nacional de la Infancia . . . . . L 128.909.07  
Suman las creaciones . . . . . L 203.909.07

Artículo 3º—Para atender a las ampliaciones y creaciones anteriores ampliase la estimación del siguiente ingreso del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

#### VENTA DE ACTIVOS FIJOS POR DEPENDENCIAS

Terrenos.

Venta de Terrenos . . . . . L 333.909.07

Artículo 4º—El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el periódico oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta:

MODESTO RODAS ALVARADO H.,  
Presidente.

T. DANILO PAREDES,  
Secretario.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,  
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútase.

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1960.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,  
Jorge Bueso Arias.

### PODER EJECUTIVO

#### Secretaría de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . . . . . Lic. Juan Miguel Mejía  
Subsecretaria. . . . . Profesora Graciela Bográn

#### ACUERDOS

11 de octubre de 1958  
Resolución el Acuerdo N.º 2007)  
3 de noviembre, 7:30 a. m.  
Matemáticas, V Curso Comercio,  
Ing. Emilio Flores Arzú (E), Ing.  
Rafael Aparicio (E), y Dr. Carlos  
Romero (P).  
V Curso OC LL, Ing. Alejandro  
Romero, Dr. Carlos Romero e Ing.  
Emilio Flores Arzú.  
10 p. m.  
Juegos Prácticos V Curso de OC  
LL, Ingenieros Atanasio Iazze-

ta, Feliciano Napoli y Diego de  
Tomasso, OFM.  
Organización de Empresas V  
Curso de Comercio, Peritos Mer-  
cantiles José H. Burgos, José Ma-  
ría Lagos y Carlos Romero.  
4 de noviembre, 7:30 a. m.  
Estudios Sociales V Curso de  
OC y LL. Profesores Antonio  
Castaño, Manuel Martínez y  
Manuel Martínez.

#### CONTENIDO

Decreto N.º 7.- Octubre de 1960.  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos correspondientes a Octubre de 1960.  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N.º 1054 al 1051, inclusiva.—Marzo de 1956.  
AVISOS

Economía Política, V Curso de  
Comercio, Licenciados Darío Mon-  
tes, Carlos Zacapa y Rev. Eduardo  
Palacios.  
4 de noviembre, 1: 30 p. m.  
Química, V Curso OC y LL,  
Secretarios Eduardo Palacios, Atana-  
sio Iazzeza y Dr. Adrian Ortega.  
5 de noviembre, 7:30 a. m.  
Biología V Curso de OC y LL,  
Profesores Armando Martínez, Joa-  
quín Bográn P. y Pascual J.  
D'Caño.  
Curso de Matemáticas V Curso de  
Comercio, Peritos Mercantiles Emi-  
lio Flores Arzú, Manuel Martínez y  
Manuel Martínez.

1:30 p. m.  
Inglés V Curso de OC y LL,  
Rev. Atanasio Iazzeza, OFM, Prof.  
Pedro Castellanos y Rev. Pascual  
J. D'Caño.  
V Curso de Comercio Por va-  
rietas, Ing. Emilio Flores Arzú,  
H. de Valle y Rev. Pascual J.  
D'Caño.  
6 de noviembre, 7:30 a. m.  
Castellano, V Curso de OC y LL,  
Prof. Manuel Martínez, Rev.  
Eduardo Palacios y Prof. Manuel  
Martínez.  
V Curso de Comercio, Profesores  
Emilio Flores Arzú, Manuel Martínez  
y Manuel Angulo.

1:30 p. m.  
Educación Musical, V Curso de  
OC y LL, Reverendos Lorenzo  
Graziano, Feliciano Napoli y Die-  
go de Tomasso OFM.  
Derecho Mercantil, V Curso de  
Comercio Licenciados Luis Men-  
doza F., Carlos Zacapa y Rev. Eduar-  
do Palacios.  
7 de noviembre, 7:30  
Física, V Curso de OC y LL,  
Ingenieros Hernán Aparicio, Ale-  
jandro Lagos y Carlos Flores Arzú.  
Contabilidad Fiscal V Curso de  
Comercio, Peritos Mercantiles José  
H. Burgos, José María Lagos y  
Carlos Romero.  
1:30 p. m.  
Filosofía, Reverendos Eduardo  
Palacios, Atanasio Iazzeza y Prof.  
Armando Martínez.  
(Continúa)

# SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública		
(Concluye el Acuerdo N° 1074)		
<b>PROFESORES JEFES DE CURSOS</b>		
17 Profesores Jefes a L 15.00, c/u. ....	L 255.00	L 255.00
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPLEMENTARIO</b>		
Inspectora .....	L 160.00	
3 Inspectoras a L 150.00, c/u. ....	450.00	
Bibliotecaria Encargada del Mimeógrafo .....	150.00	
Ayudante de Bibliotecaria .....	70.00	
Médico Consultor .....	125.00	
Enfermera .....	80.00	
4 Meseras a L 35.00, c/u. ....	140	1.175.00
<b>DEPARTAMENTO DENTAL</b>		
Dentista .....	L 200.00	
Gastos para Material .....	50.00	250.00
<b>DEPARTAMENTO DE HIGIENE ESCOLAR</b>		
Encargada del Departamento .....	L 150.00	150.00
<b>DEPARTAMENTO DE CULTURA ARTISTICA</b>		
Profesor de Música Instrumental .....	L 100.00	
Encargada del Departamento .....	60.00	
Club de Periodismo .....	50.00	210.00
<b>PERSONAL ESCUELA REPUBLICA DEL PARAGUAY</b>		
Directora .....	L 180.00	
Primer Grado .....	153.00	
Segundo Grado .....	153.00	
Tercer Grado .....	153.00	
Cuarto Grado .....	153.00	
Quinto Grado .....	153.00	
Sexto Grado .....	153.00	
Música y Canto .....	142.00	
Portera .....	40.00	1.280.00
<b>TOTAL</b> .....		<b>L 11.774.00</b>

PERSONAL DOCENTE		
<i>Primer Curso Normal y Bachillerato</i>		
Castellano .....	L 30.00	
Inglés .....	20.00	
Aritmética Práctica .....	30.00	
Estudios Sociales .....	25.00	
Botánica, Zoología e Higiene .....	25.00	
Dibujo y Modelado .....	15.00	
Caligrafía .....	8.00	
Educación Musical .....	12.00	
Artes Industriales .....	20.00	
Agricultura .....	15.00	
Educación para el Hogar .....	20.00	
Moral y Urbanidad .....	8.00	L 233.00
<i>Segundo Curso</i>		
Castellano .....	L 30.00	
Inglés .....	20.00	
Aritmética Práctica .....	30.00	
Estudios Sociales .....	30.00	
Botánica, Zoología e Higiene .....	25.00	
Dibujo y Modelado .....	15.00	
Caligrafía .....	8.00	
Educación Musical .....	12.00	
Artes Industriales .....	20.00	
Educación para el Hogar .....	20.00	
Agricultura .....	15.00	225.00
<i>Tercer Curso Bachillerato</i>		
Castellano .....	L 30.00	
Inglés .....	20.00	
Francés .....	20.00	
Algebra .....	30.00	
Estudios Sociales .....	25.00	
Botánica, Zoología .....	20.00	
Dibujo y Modelado .....	15.00	
Educación Musical .....	12.00	
Artes Industriales .....	20.00	192.00
<i>Cuarto Curso Normal</i>		
Literatura y Precep. Liter. ....	L 30.00	
Inglés .....	20.00	
Geometría .....	20.00	
Biología General .....	15.00	
Estudios Sociales .....	20.00	
Física, 2ª Parte .....	15.00	
Química Orgánica .....	16.00	
Dibujo y Modelado .....	15.00	
Educación Musical .....	12.00	
Artes Industriales .....	15.00	
Educación para el Hogar .....	15.00	
Introduc. a la Filosofía .....	15.00	
Psicología Educativa .....	20.00	
Téc. de la Enseñanza y P. M. D. ....	40.00	
Organización y Admón. Escolar .....	20.00	288.00
<i>Cuarto Curso Bachillerato</i>		
Filología, Ling. y Lit. Española .....	L 30.00	
Inglés (Con Mag.) .....	20.00	
Francés .....	20.00	
Geometría (Con Mag.) .....	20.00	
Estudios Sociales (Con Mag.) .....	20.00	
Geolog. y Mineralogía .....	15.00	
Biología (Con Mag.) .....	20.00	
Física (1ª Parte) .....	20.00	
Química Mineral .....	20.00	
Filosofía (Con Mag.) .....	20.00	
Dibujo y Modelado (Con Mag.) .....	20.00	
Educación Musical (Con Mag.) .....	20.00	
Artes Industriales (Con Mag.) .....	20.00	105.00
<i>Quinto Curso Magisterio</i>		
Dibujo y Modelado .....	L 15.00	
Educación Musical .....	12.00	
Artes Industriales .....	15.00	
Educación para el Hogar .....	15.00	
Biología Educativa .....	20.00	
Sociología Educativa .....	15.00	
Higiene Escolar .....	15.00	
Estudios Sociales .....	20.00	
Téc. y Práctica de la Enseñanza .....	110.00	
Organización y Admón. Escolar .....	20.00	
Filosofía e Hist. de la Educación .....	20.00	277.00

Acuerdo N° 1062  
Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1956.  
El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente que trabajará en la Escuela Normal de Señoritas, durante el presente año lectivo, en la forma siguiente:

**PERSONAL DOCENTE**

*Primer Curso Sección "C"*  
Educación para el Hogar, Profesora Esty de Padilla.

*Tercer Curso Sección "A"*  
Estudios Sociales, Prof. Humberto Zepeda Heintz.

Algebra, Profesora Mercedes de Barrientos.

Química Mineral, Doctor Guillermo E. Durón, interinamente mientras dura la ausencia del Doctor Salvador Aguilar.

Geología y Mineralogía, Doctora Armida Navarrete, interinamente mientras dura la ausencia del Doctor Salvador Aguilar.

*Sección "B"*  
Algebra, Ingeniero Arturo Chávez B.

Química Mineral, Dr. Guillermo E. Durón, interinamente mientras dura la ausencia del Doctor Salvador Aguilar.

Geología y Mineralogía, Doctora Armida Navarrete, interinamente mientras dura la ausencia del Doctor Salvador Aguilar.

*Sección "C"*  
Inglés, Licenciado Francisco Padilla.

Geología y Mineralogía, Doctora Armida Navarrete, interinamente mientras dura la ausencia del Doctor Salvador Aguilar.

*Cuarto Curso Sección "B"*  
Geometría, Doctor Armando Uclés Gaborit.

*Educación Física*  
1º Ciclo, 2ª Edad, Profesora Martha Barahona.

2º Ciclo, 1ª Edad, Profesora Laura de Sagastume.

*Profesores Jefes*  
Jefe de Curso, III Curso Sección "A", Profesora Lilia de Amador.

*Personal Complementario*  
Enfermera, Señorita Margarita Cáliz.  
Sirvienta Señorita María Lorena.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo de Servicio y Docente, del Instituto Departamental "Jose Cecilio de Valle", de la ciudad de Choluteca, así:

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Guzmán

(Pasa a la página 3)

(Viene de la Pág. N° 2)

**Primer Curso Comercio**

Castellano	L 30.00	
Inglés	20.00	
Aritmética	35.00	
Estudios Sociales	30.00	
Notiones de Contabilidad	50.00	
Caligrafía	20.00	L 185.00

**Segundo Curso de Comercio**

Castellano	L 30.00	
Inglés	20.00	
Aritmética	30.00	
Estudios Sociales	30.00	
Contabilidad Mercantil	70.00	
Química y Mercología Min.	20.00	L 200.00

**Tercer Curso de Comercio**

Aritmética Mercantil	30.00	
Estudios Sociales	30.00	
Leyes de Hacienda	25.00	
Contabilidad de Sociedades	70.00	
Química y Mercología Orgánica	20.00	
Lección a las Finanzas Públicas	20.00	L 245.00

**Primer Curso de Secretariado**

Castellano	L 30.00	
Inglés	20.00	
Aritmética	20.00	
Estudios Sociales	30.00	
Ortografía	20.00	
Contabilidad	15.00	
Caligrafía	15.00	
Mecanografía	30.00	
Estenografía	30.00	L 210.00

**Tercer Curso de Secretariado**

Castellano (Con Bach.)	L	
Inglés (Con Bach)		
Aritmética Mercantil	20.00	
Estudios Sociales (Con Bach.)		
Correspondencia	20.00	
Document. Mercantil	20.00	
Archivo y Bibliotecas	20.00	
Estenografía	20.00	
Manejo de Máquinas	15.00	L 115.00

**CLASES GENERALES**

Educación Física (V)	L 60.00	
Educación Física (S)	60.00	
Prof. Estudiantina, Mús. Instrumen.	25.00	L 145.00

**GASTOS ORDINARIOS**

Imprevistos de la Direc.	L 30.00	
Escritorio de la Direc.	20.00	
Tesorería	12.00	
Secretaría	5.00	L 67.00

**SUMA TOTAL L 3.347.00**

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1076

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1956.

El Jefe de Estado

Ampliar el Acuerdo N° 1043 de 6 del presente mes, en el cual se autoriza el Presupuesto de Gastos del Personal Docente de la "Escuela Normal Central de Varones", de esta ciudad, por los meses de febrero a junio del presente año, en el sentido de unirse al Profesor de Música y Canto de la Escuela de Aplicación anexa al establecimiento antes citado, con sueldo de L. 100.00, con las demás condiciones.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1077

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1956

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, el Presupuesto de Gastos de los Personales Administrativo y Docente de la Escuela "Guadalupe de Quesada", en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Directora	L 300.00	
Sub-Directora y Secretaria	150.00	L 450.00

**PERSONAL DOCENTE**

*Primer Curso*

Castellano	L 30.00	
Inglés	30.00	
Aritmética	30.00	
Estudios Sociales	30.00	
Ortografía	25.00	
Caligrafía	25.00	
Contabilidad	30.00	
Estenografía	30.00	
Mecanografía	30.00	L 260.00

*Segundo Curso*

Castellano	L 30.00	
Inglés	30.00	
Aritmética	30.00	
Estudios Sociales	30.00	
Geografía Comercial	25.00	
Correspondencia	25.00	
Contabilidad	39.00	
Estenografía	30.00	
Mecanografía	30.00	L 260.00

*Profesores Jefes*

2 Profesores Jefes, a L 5.00 cada uno	L 10.00	
Costos de escritorio y reparación de máquinas	20.00	L 30.00

El gasto de los sueldos asignados se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1083

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al joven Rolando Valentín Martínez, conserje del Museo Nacional, en sustitución de don Juan Vogelsang López, que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1084

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1956

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al señor Antonio Torres, conserje de la Dirección e Inspector de Inspección Primaria de Ocotepeque, en sustitución de don Juan Maldonado, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1085

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Rectificar al Acuerdo N° 1060 de fecha 1 de los corrientes, que autoriza la suma de (L 2847.50) dos mil ochocientos cuarenta y siete lempiras, cincuenta centavos de lempira, que por la Tesorería Superior se haría efectiva al señor...

Superior se haría efectiva al señor... de la Casa Rivera & Cia. por artículos de oficina suministrados para el Laboratorio de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de...

los Fondos Especiales existentes... a la Facultad en referencia, y

no como consta en el acuerdo ya citado.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1086

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L 145.80) ciento cuarenta y cinco lempiras, ochenta centavos de lempira, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor Ventura Banegas, por un lote de madera que suministró para las reparaciones del edificio del Instituto Central.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en la mencionada Tesorería y pertenecientes al citado establecimiento.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1087

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Oscar Matamoros, Jefe de la Oficina Regional del Programa de Bienestar Rural (Zona Norte), dependiente de la Sección de Alimentación y Asistencia Escolar, en sustitución del de igual título Marco Antonio López, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Oficina, desde la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1088

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a la señora Carmen Rodríguez, Administrador Departamental del Servicio de Alimentación y Asistencia Escolar de El Paraíso, en sustitución del señor...

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha de su posesión de su cargo.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1089 Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar el Contrato para la terminación de la construcción de la escuela rural mixta de "Turturupo", en la aldea de El Espino, Municipio de Lepaterique, departamento de Francisco Morazán, en la forma siguiente:

"Eufemiano Claros V., Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, debidamente autorizado para celebrar este Contrato, que en adelante se llamará "El Gobierno", el señor Carlos Cortés Funes, como Presidente de la Sociedad de Padres de Familia de la aldea, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Lepaterique, que en adelante se llamará "El Presidente", y el señor Lorenzo Cáceres Ortega, mayor de edad, casado, albañil, vecino de la aldea de El Hatillo, en el Distrito Central, que en adelante se llamará "El Contratista", convienen en celebrar y al efecto han celebrado el Contrato para terminar la construcción del edificio de la Escuela Primaria Rural Mixta en el caserío de "Turturupo", ya mencionado, según las condiciones que después se mencionarán y bajo las siguientes cláusulas:

Primera: El presupuesto para terminar la construcción del edificio comprende lo siguiente:

Table with 2 columns: Item and Amount. Items include Tejas, Puertas y ventanas, Ladrillo de barro, Clavos y bisagras, Repello. Total amount: L 770.00.

De la suma que antecede dará el Gobierno, como subsidio para los fines a que se refiere el Contrato, la suma de (L 500.00) quinientos lempiras, comprometiéndose el Presidente a reunir por contribución voluntaria de los vecinos de Turturupo el valor de (L 270.00) doscientos setenta lempiras, que se destinarán exclusivamente para terminar dicho edificio.

Segunda: El Contratista se compromete a emplear materiales nuevos y de buena clase y a entregar el edificio el 15 de abril del año en curso, a entera satisfacción del Gobierno, y en caso de incumplimiento pagará a éste (L 25.00) veinticinco lempiras diarios como sanción, hasta la entrega del edificio.

Tercera: La casa-escuela en referencia será de una sola pieza de 11 x 8 varas con un cuarto-dormitorio y una cocina de 8 x 5 varas. Las paredes serán de adobe...

Cuarta: La suma de (L 500.00) quinientos lempiras que dará el Gobierno como subsidio la recibirá el Presidente quedando obligado a vigilar los trabajos, poner el V° B° a las facturas de compra y a las planillas de trabajadores, informando al Gobierno cualquier irregularidad en el cumplimiento de este Contrato y dar aviso de que la obra está terminada para recibirla.

Quinta: En todo lo no especialmente estipulado en el presente Contrato las partes se someterán de común acuerdo a las leyes del país, que regulan las obligaciones de los contratantes, sobre el particular; y el pago se efectuará afectando la Partida 20-G, Sección 1ª, Capítulo VII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos, vigente. Se hace constar, finalmente, que las partes contratantes, tienen sus correspondientes tarjetas de identidad y pago del Impuesto Sobre la Renta, así: el Oficial Mayor, Identidad N° 7, Folio 12, Tomo I; Impuesto Sobre la Renta, N° E-113, N° E-1090. El señor Carlos Cortés Funes, Identidad N° 14, Folio 23, Tomo I; Impuesto Sobre la Renta, N° E-45229 Y el señor Lorenzo Cáceres Ortega, Identidad N° 9, Folio 104, Tomo III; Impuesto Sobre la Renta, N° E-45230.

En fé de lo cual, firman por cuadruplicado, este Contrato, en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los diez y ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis f) Eufemiano Claros V.—Sello—f) Carlos Cortés Funes, f) Lorenzo Cáceres Ortega.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P

Acuerdo N° 1090 Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1956

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 83.40) ochenta y tres lempiras y cuarenta centavos de lempira, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor Juan R. Sánchez, por trabajos de reparaciones en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El gasto se tomará de los Fondos Especiales, existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a esa Facultad.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1091 Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1956

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo y de Servicio, que trans-

jará durante el presente año lectivo, en la Escuela Normal Rural de Varones de "El Edén", en Comayagua, en la forma siguiente:

Personal Administrativo

- Director, Francisco Reyes Arias. Sub-Directora, Rosa Luisa Andino. Secretario, Marcial Bueso D. Consejero de Estudiantes, Marcial Bueso D. Consejero de Estudiantes, Augusto Sagastume. Mecanógrafas: Ana Lidia Aguiluz y Liduvina Hernández. Dentista, Ricardo Larios. Médico, Marcial P. Ochoa. Carpintero, Trinidad Flores Valle. Ayudante del carpintero, José Humberto Torres. Albañil, Alfredo Montes G. Electricista, Luis Bulnes. Choferes: Antonio Mejía y Saúl Avila Suazo. Barbero, Cristóbal Cabrera. Conserje, José Mercedes Acosta.

- Vigilante, Tiburcio Vásquez. Ecnómico, German Romero. Cocinero, Leoncio López. Sirvientes, Francisco Zapata y Carmela Díaz Madrid.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que tomaron posesión de sus cargos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1092 Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente que trabajará durante el presente año lectivo, en la Escuela Normal Rural de Varones, de Comayagua, en la forma siguiente:

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso

- Castellano, Profesora Amanda Aguiluz. Matemáticas, Profesor Timoteo Puerto. Estudios Sociales, Prof. Marcial Bueso D. CC FF y NN, Profesor Carlos Luque. Educación Musical, don Angel María Campos. Pequeñas Industriales, Profesor Augusto Sagastume.

- Educación Agropecuaria, Profesor Carlos Luque. Educación para el Hogar, Profesora Gloria Molina.

- Educación Física, señor Marcial Bueso D.

Segundo Curso

- Castellano, Profesor Timoteo Puerto. Matemáticas, Profesor Timoteo Puerto. Estudios Sociales, Prof. Marcial Bueso D. CC FF y NN, Profesor Marcial Bueso D. Dibujo, Profesor Marcial Bueso D. Educación Musical, Profesor Angel María Campos. Pequeñas Industrias, Profesor Augusto Sagastume. Educación Agropecuaria, Agrónomo Orlando Muñoz. Educación para el Hogar, Profesora Gloria Molina. Principios de Educación, Profesora Amanda Aguiluz. Educación Física, Profesor Marcial Bueso D.

Tercer Curso

- Castellano, Profesor Timoteo Puerto. Matemáticas, Profesor Adolfo Vendrell. Estudios Sociales, Prof. Marcial Bueso D. Ciencias Físico-Químicas, Profesora Amanda Aguiluz. Educación Musical, don Angel María Campos. Pequeñas Industrias, Profesora Gloria Molina. Educación Agropecuaria, Agrónomo Santiago M. Hernández. Psicología Educativa, Profesora Elva de Reyes. Educación para el Hogar, Profesora Gloria Molina. Org. e H.g. Escolar, Profesor Luis R. Barahona.

- Técnica y Práctica de Enseñanza, Profesor Luis R. Barahona. Educación Física, Profesor Marcial Bueso D.

Personal Auxiliar

- Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesora Amanda Aguiluz. Talabartero, don Abelardo Díaz. Hojalatero, Profesor Augusto Sagastume. Conserje de Estudiantes, Profesor Timoteo Puerto. Psico-Pedagógico, Profesor Luis R. Barahona. Coordinador del Departamento de Educación Agropecuaria y encargado de Act. Horticultura, Profesor Carlos Luque.

- Coordinador del Departamento de Educación, para el Fomento de la Salud, Profesor Marco Antonio Santos.

- Coordinador del Departamento de Educación para el Hogar, Profesora Gloria Molina.

- Encargado de Actividades de cultivos extensivos, Agrónomo Orlando Muñoz.

- Encargado de Actividades de Ganadería, Agrónomo Santiago M. Hernández.

- Encargada de la Contabilidad y Mecanógrafa, P. M. Lidia Mayes H.

- Escuela de Observación y Práctica de "Palo Pintado"

- Director y Profesor de Grado, Profesor Baudilio Lara.

- Sub-Director y Prof. de Grado, Profesor José Antonio Reyes H.

- Profesores Auxiliares, Profesores María Luisa Guillén, Juan Guillén e Ildebrando Hernández.

Servicio de Extensión Escolar

- Encargada del Servicio de Extensión Escolar, Profesora Amanda Aguiluz.

- Bibliotecario, Profesor Adolfo Vendrell F.

- Asistente del Servicio de Extensión Escolar, Profesor Adolfo Vendrell F.

Personal de Servicio

- Vigilante Diurno, Prof. Bernardo Discua.

- Bodeguero, don Zacarías Ubina.

- Jefe de la Lavandería, doña Elena v. de Flores.

- Jefe de la Aplanchaduría, señora María Benítez.

- Lavanderas: señoras Lidia Benítez, Sara Guillén y Concepción Guillén.

- Mozos: señores Agustín Bardales, Máximo Mejía, Rubén Benítez, Humberto David Peña, José Pereira Donaire, Jesús Gómez, Agustín Amaya, José Jiménez, Julián Cruz Pacheco, Desiderio Montes, Adán Monge, Pedro Chavarría Exaúl Chavarría y Gilberto Carrillo.

- Tractorista, señor Francisco Mejía.

- Fontanero, señor David Macías. Ayudante del Cocinero, señor Anastasio Alvarez.

- Sirvientes: señores Juan Manuel, Manuel Saravia, Virgilio García, Emiliano García y Francisco Galeano.

- Ama de Llaves, señora Antonia Andino.

- Mecánico, señor Carlos Ruperto Zúñiga.

- Encargado Segundo, señor Salvador Vásquez B.

- Mozo, señor Adán Padilla.

- Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que tomaron posesión de sus cargos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.



Acuerdo N° 1093  
Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1956.  
El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar el Presupuesto de Gastos del Personal Docente de la Escuela Rural de Varones, de El Edén, Comayagua, durante los meses de febrero a junio en la forma siguiente:

**PERSONAL DOCENTE**

*Primer Curso*

Castellano	L 35.00	
Matemáticas	30.00	
Estudios Sociales	40.00	
CC. FF. y NN.	35.00	
Dibujo	25.00	
Educación Musical	25.00	
Pequeñas Industrias	35.00	
Educación Agropecuaria	65.00	
Educación para el Hogar	25.00	
Educación Física	25.00	L 340.00

*Segundo Curso*

Castellano	L 35.00	
Matemáticas	30.00	
Estudios Sociales	40.00	
CC. FF. y NN.	35.00	
Dibujo	15.00	
Educación Musical	25.00	
Pequeñas Industrias	35.00	
Educación Agropecuaria	60.00	
Educación para el Hogar	25.00	
Principios de Educación	30.00	
Educación Física	25.00	355.00

*Tercer Curso*

Castellano	L 35.00	
Matemáticas	30.00	
Estudios Sociales	40.00	
Ciencias Físico-Químicas	25.00	
Educación Musical	25.00	
Pequeñas Industrias	30.00	
Educación Agropecuaria	50.00	
Psicología Educativa	45.00	
Educación para el Hogar	25.00	
Organización e Higiene Escolar	40.00	
Técnica y Práctica de la Enseñanza	70.00	
Educación Física	25.00	440.00

*Personal Auxiliar*

Prof. de Técnica y Práctica de la Enseñanza	L 30.00	
Un hojalatero y un talabartero	40.00	
Consejero de Estudiantes	150.00	220.00

*Personal Técnico*

Coord. del Dept. Psico-Ped	L 250.00	
Coord. del Dept. Educ. Agrop. y Enc. de la Horticultura	250.00	
Coord. del Depto. de Educación para el Fomento de la Salud	80.00	
Coord. del Depto. de Educ. para el Hogar	150.00	
Encargado de Activ. de Cultivos Extensivos	215.00	
Encargado de Activ. de Ganadería	215.00	
Encargado de la Contabilidad y Mecanógrafo	150.00	1,310.00

*Escuela de Observación y Práctica de Palo Pintado*

Director y Profesor de Grado	L 130.00	
Sub-Director y Prof. de Grado	120.00	
Profesor Auxiliar	100.00	
Profesor Auxiliar	100.00	
Profesor Auxiliar	100.00	550.00

*Servicio de Extensión Escolar*

Encargada del Servicio de Ext. Escolar	L 150.00	
Asistente	120.00	
Asist. del Serv. de Ext. Esc.	60.00	330.00

*Personal de Servicio*

Un cocinero	L 65.00	
Un sirviente	60.00	
Un albañil	35.00	
Un albañil	25.00	
Un albañil	60.00	
Un albañil	945.00	
Un albañil	125.00	
Un albañil	90.00	
Un albañil	70.00	

Cuatro sirvientes, a L 25.00 cada uno	L 100.00	
Un sirviente	15.00	
Arma de Llaves	100.00	
Mecánico	150.00	
Electricista Segundo	125.00	L 1,965.00
<b>TOTAL</b>		<b>L 5,510.00</b>

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la Secretaría de dicha Escuela, de conformidad con la nómina que presenten con el V° B° del Director del mismo, debiendo imputarse el gasto de (L 5,510.00) cinco mil quinientos diez lempiras mensuales, a la Partida 19-G, Sección 5, Capítulo IV, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortiz P.*

Acuerdo N° 1094

Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1956

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente, que trabajará durante el presente año lectivo, en la Escuela Nacional de Bellas Artes, en la forma siguiente:

*Primer Curso*

Castellano, Profesor Martín Alvarado.

Aritmética Práctica, Br. Guillermo Bustillo.

Estudios Sociales, Profa. Amparo Portillo.

Perspectiva, don Maximiliano Euceda.

Nociones de Modelado, Ing. Samuel Salgado.

Dibujo Claro-oscuro, don Maximiliano Euceda.

Historia del Arte, Prof. Octasiano Valerio.

*Cuarto Curso*

Literatura y Ensayos Literarios, Profesor Martín Alvarado.

Dibujo del Natural (Dibujo vivo), Ing. Samuel Salgado.

Pintura Decorativa, don Horacio Reina.

Pintura, don Maximiliano Euceda.

Historia del Arte, Profesor Octasiano Valerio.

Cerámica, don J. Arturo Machado.

*Segundo Curso*

Dibujo del Natural, don Dante Lazzaroni.

Modelado, Ing. Samuel Salgado.

Metodología de la Pintura, don Dante Lazzaroni.

Historia del Arte, Profesor Octasiano Valerio.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que tomaron posesión de sus cargos.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Enrique Ortiz P.*

Acuerdo N° 1095

Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Docente de la Escuela Nacional de Bellas Artes, en la forma siguiente:

*Primer Curso*

Castellano	L 40.00	
Aritmética Práctica	40.00	
Estudios Sociales	50.00	
Perspectiva	40.00	
Nociones de Modelado	50.00	
Dibujo Claro-Oscuro	40.00	
Historia del Arte	300.00	500.00

*Cuarto Curso*

Literatura y Ensayos Liter.	L 40.00	
Dibujo del Natural (Modelo Vivo)	50.00	
Pintura	40.00	
Cerámica	50.00	270.00

*Segundo Curso*

Dibujo del Natural	L 50.00	
Modelado	50.00	
Metodología de la Pintura	50.00	
Historia del Arte	30.00	180.00

(Pase a la página 6)

Acuerdo N° 1098  
Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1956  
El Jefe de Estado

ACUERDA:

Trasladar al Instituto Departamental "La Independencia", de la ciudad de Santa Bárbara, la beca de L 30.00; treinta lempiras mensuales, que por Acuerdo N° 987, de fecha 28 de febrero del corriente año, se autorizó a favor del joven Luis Alonso Paz, para hacer estudios en la Escuela Normal de Varones.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Enrique Ortiz P.*

Acuerdo N° 1099

Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar las siguientes personas Miembros del Personal Docente, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Central, en la forma siguiente:

**EDUCACION SECUNDARIA**

*Primer Curso Sección "C"*

Profesor Jefe, Profesora Otilia de Zepeda.

*Segundo Curso Sección "A"*

Matemáticas, Profesora Petrona Gómez.

*Sección "D"*

Matemáticas, Profesora Orfilia de Valladares

*Tercer Curso Sección "C"*

Matemáticas, Br. Erasmo Carrías L.

*Cuarto Curso Sección "C"*

Matemáticas, Br. Erasmo Carrías L.

**EDUCACION COMERCIAL**

*Primer Curso Sección "C"*

Matemáticas, P. M. Roberto Núñez

*Sección "D"*

Matemáticas, Bachiller Armando Chinchilla.

*Sección "E"*

Matemáticas, Profesor Alejandro Castillo.

*Segundo Curso Sección "A"*

Estudios Sociales, Profa. María Luisa de Pineda.

*Sección "B"*

Estudios Sociales, Profa. Gloria Carbajal.

*Sección "G"*

Matemáticas, P. M. Marco Tulio Romeros.

*Química y Mercología, Profesores*

Profesor Jefe, Profesora Aida

*Sección "F"*

Matemáticas, P. M. Andrés R. Valladares.

*Tercer Curso Sección "A"*  
 Matemáticas, P. M. Felipe S. Moncada.  
 Química y Mercología, Sr. Miguel Silva F.

*Sección "B"*  
 Química y Mercología, señor Miguel Silva F.  
 Leyes de Hacienda, Licenciado Arturo Santos V.

*Sección "C"*  
 Matemáticas, P. M. Julián Rivera.  
 Química y Mercología, Profesor Miguel Silva F.  
 Profesor Jefe, Profesora Golía Isabel López.

*Sección "D"*  
 Matemáticas, P. M. Víctor Mo-ya.

*Sección "E"*  
 Matemáticas, P. M. Raúl Barrientos.  
 Leyes de Hacienda, Licenciado Edgardo Becerra.

*Sección "F"*  
 Profesor Jefe, P. M. Reina Ligia Pino.

*Sección "G"*  
 Profesor Jefe, Profesor Federico Torres.

*Cuarto Curso Sección "A"*  
 Matemáticas, Bachiller Armando Chinchilla.  
 Nociones de Derecho, Licenciado Ernesto Alvarado G.  
 Derecho Mercantil, Licenciado Ernesto Alvarado G.

Contabilidad de Costos, P. M. René Pineda G.  
 Profesor Jefe, Profesor Humberto Aguilar.

*Sección "B"*  
 Profesor Jefe, Profesor Alejandro Castillo.

*Sección "C"*  
 Elementos de Sociología, Licenciado Adolfo León Gómez.

*Quinto Curso Sección "A"*  
 Introducción a la Economía Política, Profesor Oscar Veroy.  
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

LOZANO h.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
 Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 1100  
 Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1956.  
 El Jefe de Estado

ACUERDA:  
 Trasladar a la Escuela Normal de Señoritas, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, que

(Pase a la página 7)

(Viene de la página 5)

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la Secretaría de dicha Escuela, de conformidad con la nómina que presente con el V° B° del Director del mismo, debiendo imputarse el gasto de ( 760.00) setecientos sesenta lempiras mensuales, a la Partida 11-G, Sección 8, Capítulo IV, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
 Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 1096  
 Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1956.  
 El Jefe de Estado

ACUERDA:  
 Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor del joven Dionisio Romero Narváez, para hacer estudios en el Instituto Departamental "Francisco J. Mejía", de la ciudad de Olanchito.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto a la Partida 11-G, Sección 13, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
 Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 1097  
 Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1956.  
 El Jefe de Estado

ACUERDA:  
 Autorizar por los meses de febrero a junio del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, así:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Director	L 600 00
Sub-Director y Secretario	350.00
Escribiente 1°	200.00
Escribiente 2°	110.00
Escribiente 3°	110.00
Orientador Vocacional	200 00
Consejero 1°	200.00
Consejero 2°	175.00
Consejero 3°	160.00
Consejero 4°	160.00
Consejero 5°	160.00
Consejera 1ª	200.00
Consejera 2ª	175.00
Consejera 3ª	160.00
Consejera 4ª	160.00
Consejera 5ª	160.00
Tesorero Especial	300.00
Secretaria de la Tesorería	50.00
Tenedor de Libros, Tesorería	90.00
Colector de la Tesorería	50.00
Gastos Escritorio Dirección	80 00
Gastos Escritorio Tesorería	15.00
<b>Total</b>	<b>L 3,895.00</b>

**ESCUELA PRIMARIA ANEXA**

Sub-Directora	L 50 00
Profesor de Música	25.00
Gastos Escritorio	25.00
<b>Total</b>	<b>100.00</b>

**PERSONAL DE SERVICIO**

Portero	L 75.00
Conserje	75.00
Vigilante	75.00
Vigilante	75.00
Doce Barrenderas	385.00
<b>Total</b>	<b>685.00</b>

**PERSONAL DOCENTE**

**SECCION DE MAGISTERIO**

*Primer Curso*

Castellano	L 50.00
Inglés	30.00
Aritmética Práctica	50.00
Estudios Sociales	50.00
CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.)	40.00
Dibujo y Modelado	20.00
Caligrafía	10.00
Educación Musical	20.00
Artes Industriales	30.00
Agricultura (Señoritas)	20.00
Agricultura (Varones)	20.00
Educación para el Hogar	30.00
Moral y Urbanidad	10.00
<b>Total</b>	<b>330.00</b>

*Segundo Curso*

Castellano	L 50.00
Inglés	30.00
Aritmética Práctica	50.00
Estudios Sociales	50.00
CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.)	40.00
Dibujo y Modelado	20.00
Caligrafía	10.00
Educación Musical	20.00
Artes Industriales	30.00
Educación para el Hogar	30.00
Agricultura (Varones)	20.00
Agricultura (Señoritas)	20.00
<b>Total</b>	<b>270.00</b>

*Tercer Curso*

Castellano	L 50.00
Algebra	40.00
Inglés	30.00
CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.)	30.00
Geología y Mineralogía	20.00
Estudios Sociales	40.00
Física	20.00
Química Mineral	20.00
Dibujo y Modelado	20.00
Artes Industriales	30.00
Educación para el Hogar	30.00
Educación Musical	20.00
Psicología General	30.00
Principios de Educación	30.00
<b>Total</b>	<b>420.00</b>

*Cuarto Curso*

Castellano	L 40.00
Inglés	20.00
Geometría	30.00
Biología General	20.00
Estudios Sociales	30.00
Física	20.00
Química Orgánica	20.00
Dibujo y Modelado	20.00
Educación Musical	20.00
Artes Industriales	20.00
Educación para el Hogar	20.00
Introducción a la Filosofía	20.00
Psicología Educativa	30.00
Técnica de la E. y P. M. D.	60.00
Org y Admón. Escolar	30.00
<b>Total</b>	<b>400.00</b>

*Quinto Curso*

Dibujo y Modelado	L 20.00
Educación Musical	20.00
Educación para el Hogar	30.00
Biología Educativa	20.00
Sociología Educativa	20.00
Higiene Escolar	20.00
Estudios Sociales	30.00
Técnica y Práctica de la Ens.	160.00
Organización y Admón. Escolar	30.00
Filosofía e Historia de la Educ.	30.00
<b>Total</b>	<b>380.00</b>

**SECCION DE SECUNDARIA**

*Primer Curso*

Castellano	L 50.00
Inglés	30.00
Aritmética Práctica	50.00
Estudios Sociales	50.00
CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.)	40.00
Dibujo y Modelado	20.00
Educación Musical	20.00
Artes Industriales	30.00
Educación para el Hogar	30.00
Caligrafía	10.00
Moral y Urbanidad	10.00

# AVISOS

## Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 23 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Ricardo Melillo & Co. Ltda., domiciliada en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicho país, con el número 10.643, el 27 de marzo de 1958, por un período de diez años, para distinguir: toallas sanitarias para uso femenino: consistente en una etiqueta cuadrangular, apreciándose en la parte superior izquierda dos franjas, una de fondo oscuro y otra de fondo blanco, leyéndose en ellas las palabras "Extrafina y Esterilizada", al centro, sobre un nabarrón oscuro

**EXTRAFINA!**  
**ESTERILIZADA**



**Toallas Sanitarias**

punteado alrededor, se ve la palabra "Higienex", en letras grandes de orilla clara y fondo oscuro punteado, en la parte inferior hay una franja oscura, leyéndose sobre ella en letras claras: "Toallas Sanitarias", y arriba de esta franja, hacia la esquina derecha, se aprecia una silueta de mujer, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a las cajas, cartones y paquetes que contienen el producto, en cualquier tamaño, tipo y forma de letra, disposiciones y combinaciones de colores, a excepción del color azul o similar, que no podrá utilizarse como fondo. Presento al poder para que se rasque en lo conducente, los demás documentos de ley y el cédula.—Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

11 y 21 N. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 23 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Ricardo Melillo & Co. Ltda., domiciliada en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicho país, con el número 10.644, el 27 de marzo de 1958, por un período de diez años, para distinguir: algodón absorbente esterilizado; consistente en una etiqueta cuadrangular, sobre la cual se ve, en letras como si fueran de algodón, la palabra: "Algodón". Sobre un resplandor blanco y hacia la esquina superior derecha, se leen las palabras: "Nuevo Esterilizado", y más abajo las que dicen: "Absorbente Superior", en letras de diferente tamaño y forma. En la esquina inferior derecha se ve una cruz de un tamaño, leyéndose sobre ella y en forma circular: "Ricardo Melillo & Co. Ltda." tal como aparece en las etiquetas que se acompañan y la cual se aplica a las cajas, cartones y paquetes que contienen el producto, en cualquier tamaño tipo y forma de letra, disposiciones y combinaciones de colores. Presento al poder para que se rasque en lo conducente, los demás documentos de ley y el cédula.—Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1960.



superior derecha, se leen las palabras: "Nuevo Esterilizado", y más abajo las que dicen: "Absorbente Superior", en letras de diferente tamaño y forma. En la esquina inferior derecha se ve una cruz de un tamaño, leyéndose sobre ella y en forma circular: "Ricardo Melillo & Co. Ltda." tal como aparece en las etiquetas que se acompañan y la cual se aplica a las cajas, cartones y paquetes que contienen el producto, en cualquier tamaño tipo y forma de letra, disposiciones y combinaciones de colores. Presento al poder para que se rasque en lo conducente, los demás documentos de ley y el cédula.—Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1960.

del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

11 y 21 N. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 7 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de The Denver Chemical Manufacturing Company, corporación del Estado de Colorado, domiciliada en 35 Commerce Road, ciudad de Stamford, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicho país, con el número 986.613, el 26 de abril de 1960, por un período de veinte años, para distinguir: una preparación farmacéutica, para ser usada en el tratamiento de infecciones superficiales, quemaduras y otras irritaciones de la piel; consistente en la palabra:

# VōSol

escrita tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los envases, cajas y paquetes que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Presento al poder para que se rasque en lo conducente, los demás documentos de ley y el cédula.—Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

11 y 21 N. y 19 D. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diecisiete de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Solicitud de registro y depósito de marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—Por medio del Señor Ministro de Economía y Hacienda: Yo, Enrique B. Uclés, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, en mi carácter de apoderado especial del Doctor don Héctor Fernández, mayor de edad, casado, Químico Farmacéutico, natural y vecino de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, según lo tengo acreditado en este Ministerio, al pedir el registro de la marca de fábrica "Dento" del mismo señor Fernández, y en ejercicio de ese poder, pido al S. P. E. que sirva mandar registrar y verificar el depósito de la marca de fábrica denominada:

## SOLUTO VITAL

a favor del Doctor Fernández, consistente en las palabras "Solutio Vitalis", en cualquier tamaño, tipo y forma de letra, disposiciones y combinaciones de colores, grabada, estampada, impresa, o en cualquier otra forma, tamaño y color, en cualquier material, para ser usada en cualquier forma, para ser usada en el tratamiento de infecciones superficiales, quemaduras y otras irritaciones de la piel; consistente en las palabras:

esta marca para usar y exportar: productos químicos y farmacéuticos, cosméticos, drogas, productos veterinarios, desinfectantes y expositivos para un producto usado como antibiótico, elaborado en la Farmacia Latina, de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, de propiedad del Doctor Fernández, en cuyo lugar en el nombre de la fábrica de "Solutio Vitalis". El Doctor don Héctor Fernández, se reserva el uso y derechos exclusivos de las palabras "Solutio Vitalis", la libertad de poder usar en cualquier forma, color y tamaño, y la reproducción de la misma marca por todo medio mecánico, manual, químico u otro conocido o por conocerse. La marca de fábrica "Solutio Vitalis", se encuentra registrada en la República de El Salvador, con fecha 9 de junio de 1955, con el número 2323, según consta en la certificación extendida por el Jefe de la Oficina de Patentes, Marcas de Fábrica y de Propiedad Literaria, de la República ya nombrada, que acompaño a esta solicitud, debidamente autenticada aquella por los funcionarios respectivos. Con la presente solicitud, acompaño un contrato celebrado con el Doctor don Marco L. Paredes, para el servicio de la agencia; un cédula de las palabras "Solutio Vitalis", y diez hojas de papel conteniendo las palabras "Solutio Vitalis". Suplico al S. P. E. que sirva admitir esta solicitud, le dé el trámite de ley, mande hacer el registro y depósito de la marca de fábrica "Solutio Vitalis", a la vez que pida al Doctor Fernández, que agregue los documentos que se acompañan, y que se presenten, en un expediente certificado del registro de que he venido cumpliendo.—Tegucigalpa, D. C., diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta.—(f) Enrique B. Uclés". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de octubre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

11 y 21 N., 60.

## REMATES

El infrascrito Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia del día miércoles dieciséis de noviembre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un lote de terreno con una superficie de ochenta y uno hectáreas, setenta y dos áreas y cincuenta y una centésimas, equivalentes a ciento veintisiete manzanas y dos mil quinientos cuarenta y seis varas cuadradas el cual se rematará en la forma siguiente: Del mejor fondo del sitio de "San Blas" y número del lote número uno que se encuentra a José Ángel Guillén y del que se desgraba, entre los límites de las fincas "San Blas" y "Paraná", en el departamento de Francisco Morazán, y del "Partido de la Herrería" que se encuentra en el territorio

(Vista de la página 6)  
por Acuerdo N° 1002, de fecha 28 de febrero del corriente año, se autorizó a favor de la señorita Ventura Mercedes Lezama, para hacer estudios en el Instituto Departamental "Lempira", de San Marcos de Colón.—Comuníquese.  
LOZANO H.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1101  
Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1956.

El Jefe de Estado  
ACUERDA:

Transferir al Instituto Departamental "José Cecilio del Valle, de la ciudad de Choluteca, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, que por Acuerdo N° 988, de fecha 27 de febrero del corriente año, se autorizó a favor de la señorita Reina Almira Rodríguez, para hacer estudios en la Escuela Normal de Señoritas.—Comuníquese.

LOZANO H.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1102  
Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1956.

Siendo insuficiente la Partida "Fondos Especiales de la Escuela Normal de Varones", de la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, para atender los diferentes gastos que a ella se imputan, el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Transferir de la Partida "Fondos Especiales del Instituto Central", a la Pda. "Fondos Especiales de la Escuela Normal de Varones", de la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, la cantidad de (L 1195.00) mil ciento noventa y cinco lempiras.—Comuníquese.

LOZANO H.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1103  
Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1956.

El Jefe de Estado  
ACUERDA:

Nombrar al joven Rosendo Avandado, Ayudante de Chofer del Programa de Bienestar Rural, dependiente de la Sección de Alimentación y Asistencia Escolar en sustitución de Juan Hipólito Moreno, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de este Programa a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO H.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.



del sitio de "Pavana", ascendiendo y descendiendo sucesivamente por terreno quebrado con rumbo Norte, sesenta grados cincuenta y cinco minutos Este y distancia de mil ochenta metros ochenta centímetros, colocándose un mojón también lineal de los sitios de San Ildefonso y Pavana, cuya colindancia aquí termina y esquinero del lote número tres que se describe y del número cuatro que también se adjudica al señor José Angel Ordóñez y de este mojón, colindando con el lote número cuatro, ascendiendo por terreno precipitado y con rumbo Sur, cuarenta y tres grados diecisiete minutos Este, quinientos cuarenta y seis metros, ochenta centímetros, hasta el mojón esquinero del lote número cuatro del señor Ordóñez, terminando aquí la colindancia del que se describe y del número uno que se adjudicó a doña Catalina viuda de Portillo y doña Hortensia Portillo de Salinas y de éste en colindancia con el citado lote número uno y por terreno sumamente quebrado, con rumbo Sur, treinta y dos grados cincuenta y ocho minutos Oeste, quinientos noventa y tres metros cero centímetros, colocándose un mojón esquinero y rumbo Sur, cuarenta y cinco grados veinticuatro minutos Oeste, quinientos cincuenta y ocho metros treinta centímetros, distancia hasta el mojón esquinero del lote número uno de las señoras viuda de Portillo y Portillo de Salinas, terminando aquí la colindancia con este lote del que se describe y del lote número dos adjudicado al señor José Angel Ordóñez y de éste en colindancia con el lote número dos, siempre por terreno quebrado se tomaron los siguientes rumbos y distancias: Norte, cincuenta y un grados once minutos Oeste, doscientos ochenta y nueve metros cero centímetros; Norte, veintisiete grados un minuto Oeste setenta y nueve metros noventa centímetros, y Norte, treinta y dos grados cuarenta y seis minutos Oeste, seiscientos un metro cuarenta centímetros, hasta el mojón inicial del polígono. Los límites generales de este lote son: al Norte, terreno del sitio de Pavana; al Sur, lote número uno, de Catalina viuda de Portillo y Hortensia Portillo de Salinas; al Este, lote número cuatro, de José Angel Ordóñez y al Oeste, lote número dos, del mismo señor José Angel Ordóñez. Inscrito el dominio a favor del señor Encarnación Ordóñez, con el número 393, páginas 424 y 425 del tomo 74 del Libro Registro de la Propiedad del departamento de Choluteca. Al margen de este asiento se han inscrito las mejoras siguientes: una finca agrícola de cien manzanas de capacidad, situada en el lugar El Pital, cercada de cimientito de piedra y alambre dividida en cinco gavetas, cultivadas, setenta con repasto jaraguá y el resto inculco, más una casa de habitación de doce varas de largo por seis de ancho, con tres corredores de maderas rozizas, lo mismo que entejada, dividida en seis gavetas, en una de ellas está instalado un trapiche con su galera y demás accesorios. El inmueble descrito será rematado para con su producto hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Encarnación Ordóñez adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que

por tratarse de segunda licitación, cualquier postura será hábil.—Tegucigalpa, D. C., 2 de noviembre de 1960.

L. A. Pineda B., Srlo.

Del 4 al 12 N. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, de este departamento, al público en general y para los efectos legales consiguientes, hace saber: que en audiencia del día miércoles treinta del corriente mes de noviembre de mil novecientos sesenta, a las nueve y media de la mañana, en el local del Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno formada por los lotes F-7 y F-8 de la letra "I" de la Lotificación del barrio Sipile, de la ciudad de Comayagua, con las dimensiones y límites siguientes: Al Norte, dieciocho metros sesenta y ocho centímetros, con fracción del lote número 7 del fraccionamiento de doña Petrona viuda de Sequeiros; al Sur, diecinueve metros veinticinco centímetros, con fracción del mismo lote 7 de la lotificación indicada; al Este, seis metros treinta y cuatro centímetros, con terreno de Armando Padgett, camino de por medio; y al Oeste, seis metros ochenta y cuatro centímetros, con fracciones 5 y 4 de los lotes 7 y 8. Tiene ciento setenta y cuatro varas cuadradas y treinta y cinco centésimas de vara cuadrada, de extensión superficial. En este solar hay construida una casa compuesta de una sala-comedor, de seis metros ochenta centímetros, por tres metros; una cocina con lavatrastos de porcelana; una cortina tropical; un tragaluz de hierro cerrado alrededor con bloques de vidrio; un garage; un pasillo; un baño para la servidumbre; otro baño; dos dormitorios con closets de puertas corredizas; servicios sanitarios compuestos de dos inodoros; dos baños; un lavamanos; un botiquín; la casa tiene nueve puertas y dos ventanas; los pisos de ladrillo color rosado y crema; los cielos de Plywood a colores; las paredes del frente de la casa son de piedra color rosado y las demás paredes son de piedra de cuña y ladrillo; todo pintado con pintura de aceite y agua, con instalaciones

de luz eléctrica y agua potable. El dominio del inmueble descrito, se encuentra inscrito a favor del señor Manuel Salgado Z., bajo el número 323, a folios del 441 al 443, del Tomo 140 del Registro de la Propiedad de este departamento". Se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Manuel Salgado Z., adeuda a doña Delina Lagos. El inmueble fué valorado en la cantidad de quince mil seiscientos noventa y un lempiras y cincuenta centavos. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran dos tercios del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 3 de noviembre de 1960.

LUIS A. PINEDA B. Srlo.

Del 5 al 28 N. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, de este departamento, al público en general, hace saber: que en la audiencia del día miércoles treinta de noviembre del año en curso, a las dos de la tarde, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una casa, sita en Comayagua, construcción de adobes, techo de madera, cubierta de tejas, de trece varas de largo, por seis varas de ancho; y otra de adobes, de trece por seis, d.s. medlaguas de la misma construcción y su corredor, de trece por seis, ocupando toda la construcción el solar en que está enclavada, de trece varas de frente, por veintidós de fondo. Tiene sus servicios sanitarios y agua y luz eléctrica y se encuentra limitada: al Norte, con carretera nacional; al Sur, propiedad de Juan Velásquez B.; al Este, camino viejo que conducía a la Villa de San Antonio y propiedad de don Carlos Peña; y al Oeste, propiedad de los hermanos de Eusebio Mancías, calle de por medio. La pieza principal está enclavada de madera. El inmueble relacionado, se encuentra registrado con el número 6014, página 185 del Tomo XXXV, del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento de Comayagua. Inmueble valorado en la suma de seis mil lempiras. Y se rematará para con su producto pagar a La Equitativa, Sociedad Anónima, la cantidad de un mil cuarenta y cuatro

**Nota de la Administración**

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere, a máquina.

lempiras, con cincuenta centavos de lempira, más el 1% de intereses, que es en deber el señor Natividad Alvarado. Se hace la advertencia de que por tratarse de segunda licitación, se admite cualquier postura.—Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1960.

Espinadas Quesada B., Srlo.

Del 10 al 18 N., 60.

**Denuncio de Terreno**

Pascual Fajardo F., Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara, al público hace saber: que en esta fecha, comparece ante esta Administración de Rentas, el señor Síndico municipal de El Nispero, don Lorenzo Dubón T., solicitando un terreno nacional como ejidos de la municipalidad que representa, llamado "El Junipal" que adquirió el Estado, mediante subasta pública del señor Vicente Moreno, por cantidad de lempiras que era en deberle en concepto de Administrador de Rentas del departamento de Lempira; y el cual consta más o menos de ochocientas hectáreas, el que carece de maderas preciosas, no existe en sus cercanías río alguno navegable ni carretera; y limita: Al Norte, con terreno que fué de don Manuel Amaya, ahora de Jerónimo Bosale; al Sur, terreno llamado Cárcamo y ejidos del Nispero; al Este, terreno comunal del mismo pueblo, llamado "Nejapa"; y por el Oeste, terreno que fué del General don Santiago Meza Calix, hoy de don Alberto Leiva. Esta Administración de Rentas, admitió el escrito, mandando seguir la información de testigos ofrecida; hacer las publicaciones en "La Gaceta" durante un mes, en términos de diez en diez días, y manda fijar carteles en esta ciudad y en el pueblo de El Nispero, en los parajes más frecuentados sobre el denuncia. Lo que se pone en conocimiento, para los fines legales consiguientes.—Santa Bárbara, 17 de octubre de 1960.

PASCUAL FAJARDO F., Administrador de Rentas Departamental. 11 N. 60.

**Título Supletorio**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado, se ha presentado la señora Clementina Quesada viuda de Ventura, mayor de edad, de oficios domésticos y vecina en Mercedes de este departamento, solicitando Título Supletorio de un lote de terreno situado en El Barrial, jurisdicción de Mercedes, en este departamento, el cual tiene una extensión de veinte

manzanas, más o menos, cercada de alambre piedra y zanjón, conteniendo media manzana de cañales, y una casa de adober, techo de tejas, de nueve varas de frente por cinco de fondo, limitado al Norte, con Abel García; al Sur, con Pedro y Félix Antonio Hernández, meditando calle; al Oriente, con Nareiso Romero; al Poniente, con Jesús Santamaría, calle de por medio; este inmueble lo adquirió por compra en documento privado, que le hizo a su madre Carmen Quesada v. de Hernández, quien es del mismo vecindario, dicho terreno no es pro indiviso, y para establecer los extremos de esta solicitud, que posee por más de diez años continuos, quieto, pacífica y no interrumpida posesión, ofrece la información de los testigos Pedro Mesa Ramoa, Gregorio Ramírez Villada y Aquilino Morán Brizuela, mayores de edad, casados, propietarios de bienes y del mismo vecindario. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333 del Código Civil.—Ocotepeque, 5 de noviembre de 1960.

C. HUMBERTO VILLADA, Srlo. 11 N., 12 D. 60 y 11 E., 61.

**Herencias**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, al público en general y para los efectos de ley hace saber: que este Juzgado, con fecha veintinueve de octubre del corriente año, declaró a los señores Víctor y Eduardo Perdomo, herederos ab intestato de su difunto padre, don Silverio Perdomo, y les concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Ocotepeque, 4 de noviembre de 1960.

C. HUMBERTO VILLADA, Srlo. 11 N. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley hace saber: que este Juzgado, con fecha veintisiete de octubre, declaró al señor Joaquín Aguilar, heredero ab intestato de su difunta madre, doña Carmen Aguilar, y le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Ocotepeque, 4 de noviembre de 1960.

C. HUMBERTO VILLADA, Srlo. 11 N. 60.

**A LOS CONCESIONARIOS**

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, para la pronta tramitación de las solicitudes de libros registrales que presenten a este Ministerio, citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos que estén obligados a pagar al Estado, conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras Públicas y Comunal. Talleres Tipográficos Nacionales

BANCO CENTRAL DE HONDURAS						
COTIZACIÓN OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA						
	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

  

COTIZACIÓN NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK		
	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80125	5.99635
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2033	0.4076
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2309	0.4798
Florin	0.2053	0.5306
Corona Sueca	0.1933	0.3866
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0132	0.0264
Peso Mexicano	0.0602	0.1604

Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1960.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.